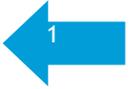


Cronología hasta la firma de enmienda al 8.46 del Anexo 9 de OACI



LA AVJK5022 CULMINA CON ÉXITO SUS 5 AÑOS DE TRABAJO EN “OACI”

AVIACIONDIGITAL

Madrid-Las Palmas, SP, 16 de junio de 2015.- El Consejo de la Organización de la Aviación Civil Internacional, OACI, Agencia Especializada de las Naciones Unidas, en su Sesión del viernes día 11 de Junio, adoptó la enmienda 25 al Anexo 9 a la Convención de Chicago que en su párrafo 8.46 trata de la Asistencia a las víctimas de accidentes de aviación y sus familias, con el voto favorable de sus 34 miembros/Estados presentes. Igualmente el Programa de Auditoría “Universal Safety Oversight Audit Program” (USOAP) será actualizado para la implementación de la Asistencia a Víctimas por cada Estado Miembro lo que dará visibilidad e incentivara a que los Estados tengan vigentes legislación, regulaciones y/o políticas al respecto.

Esta enmienda introducida en un Anexo al Convenio de Chicago, instrumento de derecho internacional que todos los países se obligan a cumplir y que es la referencia para la aviación internacional, representa la culminación de un esfuerzo sistemático y continuado de la Presidenta de la AVJK5022 tanto en el ámbito nacional como en el internacional, que se resume en:

1º) Desde 2010 la AVJK5022 se implicó en actualizar la Circular 285 de 2001 de OACI, cuando la conoció a través del Presidente de la Asociación de Víctimas Americana- ACFVA-, ya que el 20 de Agosto del 2008 y días siguientes, NO SE SIGUIÓ en la gestión de la Catástrofe de Spanair con 154 fallecidos y lesiones en 18 supervivientes.

2º) En la Conferencia de Alto Nivel de Seguridad de OACI: HLSC-2010 a la que asistieron la Presidenta y una Vocal de la AVJK5022, solicitó a los Estados que apoyaran un Grupo de Trabajo para que se procediera a su revisión, sin éxito.

3º) En la Conferencia Internacional de Familias de la National Transportation Safety Board, NTSB, de Marzo de 2011 en Washington, los Presidentes de ACFVA y AVJK5022 solicitaron y lograron el respaldo de su Presidenta, Debbie Hersmann, para “oficializar” en OACI el Grupo de trabajo privado que venía trabajando desde 2009 para revisar dicha Circular 285.

4º) La OACI aceptó la constitución de un Grupo Especial que propusiera al Consejo una Política global de asistencia a víctimas de accidentes y sus familiares, y la AVJK5022 pidió y logró del Gobierno de España- M. Fomento que designara a su Representante en el Consejo, Victor M. Aguado para formar parte del mismo, siendo elegido para presidir y liderar sus trabajos dada su brillante trayectoria. Compuesto por 35 Estados (con sus órganos de investigación), 4 Organizaciones Internacionales y el Grupo de Familias y Víctimas de Accidentes Aéreos integrado por Hans Ephraimson y Pilar Vera Palmes, Presidentes ACFVA y AVJK5022, finalizó eficazmente sus trabajos en Diciembre de 2012, formulando a nivel global el documento “Política de OACI para el Apoyo a las Víctimas de Accidentes y Familiares” Doc. 9998.

5º) Posteriormente Pilar Vera que acudió a la reunión del Consejo de la OACI del 1 de Marzo de 2013 en representación de las víctimas, donde se aprobó dicha Política de Asistencia a Víctimas, se entrevistó, solicitó y obtuvo el apoyo de los 36 Representantes que lo componen en días anteriores.

6º) A la 38ª Asamblea General de la OACI de Septiembre de 2013, ASISTIERON: del ACVFG, además de los 2 Presidentes citados, los de las Asociaciones de Pakistán e Italia, así como otros miembros de Asociaciones de Brasil, Polonia, Alemania, etc. La Ministra de Fomento actual, Da Ana Pastor, que participó y reconoció públicamente ante la Asamblea el trabajo de Pilar Vera como Presidenta de la AVJK5022 y la Presidenta del National Transportation Safety Board, NTSB de Estados Unidos para apoyar el Doc. 9998

6º) El día 5 de Febrero del 2015, durante la 2ª Conferencia de Alto nivel de Seguridad HLSC-OACI, se celebró una Jornada de Víctimas en la que como Presidenta Provisional del ACVFG intervino Pilar Vera y pidió a los Estados la inclusión de la Política y Manual de Asistencia a Víctimas en el Anexo 9 y en el Plan de Auditorías USOAP. (ver http://www.icao.int/Meetings/HLSC2015/Pages/ES/accident-victims-and-their-families_ES.aspx).

Declarada de Utilidad Pública con fecha 5 de Marzo de 2013 con el No 591.440

7º) Es difícil pensar que España se hubiera involucrado tan a fondo en la Asistencia a Víctimas sin la presión constante de la AVJK5022 tanto con el anterior y con el actual Gobierno, puesto que en la gestión de la catástrofe de Spanair del 20 de Agosto 2008, ni siquiera siguieron las recomendaciones de la Circular 285 de la OACI que ya existía y que hubiera aliviado el padecimiento adicional de las víctimas españolas.

Sin la voluntad de **Hans Ephraimson** (fallecido en Octubre de 2013), la constancia, el trabajo y el tesón de **Pilar Vera**, el magnífico trabajo de **Victor M. Aguado** como Presidente del Grupo de Trabajo Especial que desarrollo el documento de Política de OACI, unido al apoyo incondicional de la NTSB de EEUU y al de la propia OACI, probablemente este reto que se hizo realidad el pasado día 11, no hubiera sido posible, una realidad de la que todos los involucrados se pueden sentir satisfechos.

En Madrid a 16 de Junio de 2.015

